



**SOBRE EL 18 DE JULIO Y LA REPRESION DE LA
MASONERIA EN CANARIAS: INFORMES Y DENUNCIAS
(1936-1939).**

MANUEL A. DE PAZ SANCHEZ

RAMÓN FELIPE GONZÁLEZ

El objeto de la presente ponencia es dar a conocer algunos datos sobre la represión de la masonería en las islas Canarias, tras el alzamiento militar del 18 de julio de 1936.

En primer término, nos proponemos analizar brevemente la teoría de la dominación, esto es, los planteamientos que, a juicio de los vencedores, hacían necesaria la eliminación de los enemigos del nuevo orden social y político que se acababa de imponer por la fuerza. Y, en segundo lugar, un fenómeno propio del pensamiento franquista —visto desde Canarias—: el de la obsesión antimasonónica. Fenómeno que puede palpase no sólo en los niveles oficiales sino, también, a través de las frecuentes denuncias, surgidas en un caldo de cultivo propicio para desatar la violencia y para dar rienda suelta a los odios y rencillas personales.

El trabajo consta de los siguientes apartados: 1. La acción inmediata, 2. La masonería culpable de la «bolcheviquización» de España, 3. La obsesión antimasonónica, 4. Delaciones y anónimos, 5. Conclusiones y 6. Notas.

1. LA ACCIÓN INMEDIATA

Según todos los indicios, el primer documento oficial que inaugura la política franquista de represión de la masonería, tras el 18 de julio, fue dado en Santa Cruz de Tenerife por el comandante general Angel Dolla y La Hoz, el 15 de septiembre de 1936. Su artículo 1.º reza¹:

1. Cfr. FERRER BENIMELI, J. A., *Masonería española contemporánea*, 2 vols., t. II, pp. 140.

«La Francmasonería y otras asociaciones clandestinas son declaradas contrarias a la ley. Todo activista que permanezca en ellas tras la publicación del presente edicto será considerado como crimen de rebelión».

Pero la acción represiva de los sublevados contra los masones isleños ya se había dejado sentir desde las primeras horas del alzamiento.

En efecto, «inmediatamente (después) de iniciarse el Movimiento Nacional» la comandancia general ordenó al capitán de infantería Tomás Lluna Gordillo que «procediera a practicar un minucioso registro» en los locales de las logias de Santa Cruz de Tenerife —*Añaza*, n.º 270 y *Añaza*, n.º 1—², «incautándose de la documentación, atributos e insignias existentes en las mismas, cuyo servicio fue cumplimentado con resultado positivo en la tarde del día 19 de julio». Para ello, el capitán Lluna había contado con la ayuda de los falangistas Agustín Zancajo, Orlando Díaz Díaz, Manuel Villalta y otros, quienes entregaron en la comandancia el material recogido, «siendo todo ello guardado en una habitación cerrada», y posteriormente trasladado a Salamanca, sede de la Delegación Nacional de Servicios Especiales.

Peor suerte, quizá, corrieron los talleres masónicos de Las Palmas. Según otro oficio de la jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, las dos logias grancanarias —*Acacia*, n.º 4 y *Andamana*, n.º 1— «fueron completamente deshechas» el mismo día 18 de julio, «pudiendo no obstante recogerse alguna documentación y efectos», que serían enviados más tarde a la Delegación salmantina³.

2. Cfr. «Oficio de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad al Delegado del Estado para la Recuperación de Documentos, Salamanca», Valladolid, 2 de febrero de 1939, en «Canarias. Direcciones de logias y masones», Archivo Histórico Nacional-Sección Guerra Civil (A.H.N.—S.G.C), Salamanca, sg. 749-A-12. Para todo lo relativo a la masonería en Canarias véase PAZ SANCHEZ, M. A. de, *Historia de la francmasonería en Canarias*, Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria (Santa Cruz de Tenerife), 1984.

Según recoge Ferrer Benimeli, los falangistas colocaron en el templo de la logia *Añaza*, n.º 270 el siguiente anuncio: «Secretariado de la Falange Española. Visita de la Sala de Reflexiones de la Logia Masónica de Santa Cruz; mañana domingo día 30, de 10 a 1 horas, y de 3 a 6 horas» (cfr. op. cit., pp. 141). Andando el tiempo, el edificio masónico se convertiría en Depósito de Farmacia Militar, función que sigue cumpliendo en la actualidad.

3. Cfr. «Oficio de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad al Delegado del





Respecto a Santa Cruz de La Palma, sabemos que una vez tomada la Isla por el cañonero «Canalejas», el 25 de julio de 1936, el comandante Guerrero, el capitán Díaz Treytto y José Muedra recogieron diversa documentación de la sede de la logia *Abora*, n.º 2, que depositaron en el domicilio del cura Santiago Megido Suárez⁴; no sin antes destruir diverso material y enseres, procediendo a su quema en la plaza de San Francisco, al decir de testigos presenciales.

El marco legal o legislativo de la sublevación permitiría, luego, la puesta en marcha de medidas judiciales. Así, el 2 de octubre de 1936, el auditor de guerra nombró al teniente coronel de ingenieros Enrique Rolandi Pera juez para todos los asuntos relacionados con la masonería, siéndole entregada la documentación incautada en Santa Cruz de Tenerife. Diecinueve días más tarde se haría cargo de lo actuado, para su continuación, el teniente coronel de infantería José María del Campo Tabernilla⁵.

Precisamente a la pluma de éste último militar debemos un interesante *informe* que estudiaremos a continuación.

2. LA MASONERÍA CULPABLE DE LA «BOLCHEVIQUIZACIÓN» DE ESPAÑA

El escrito de Campo Tabernilla, dirigido al gobernador general del Estado, pretendía sobre todo determinar la intervención de la masonería en la vida pública⁶.

Estado para la Recuperación de Documentos. Sección de Servicios Especiales de Salamanca», Valladolid, 31 de enero de 1939, loc. cit.

4. Cfr. escrito oficial mecanografiado, Santa Cruz de La Palma, 30 de junio de 1937, A.H.N. —S.G.C., sg. 487-A-1. El cura Megido entregó casi todo el material en Las Palmas al auditor de guerra, siendo enviado luego a Salamanca. Una parte de la documentación masónica palmera fue escondida por los propios masones, hasta que en 1981 se recuperó, aunque bastante deteriorada. Una de las víctimas de la persecución fascista, responsable del material rescatado, fue el último secretario de la logia *Abora*, n.º 2 Diógenes Díaz Cabrera, autor, además, de un interesante libro de memorias: *Once cárceles y destierro*, Santa Cruz de Tenerife, 1981.

5. Vid cita 2. Del Campo Tabernilla marchó, el 28 de julio de 1937, a Salamanca «llevando, en diez cajones, todo lo actuado y la documentación y efectos incautados», para entregarlo en la Delegación.

6. Cfr. «Informe emitido por el teniente coronel D. José María del Campo Tabernilla como resultado de las diligencias instruidas, para determinar la intervención de la masonería en la vida pública», Santa Cruz de Tenerife, 26 de julio de 1937, A.H.N. —S.G.C., 749-A-12.



En primer lugar, destaca la importancia de las fuentes masónicas para conocer la «bolcheviquización» de España, «planeada y generada por las altas potestades masónicas, y que el espíritu de lo internacional, judaico, inspiró sus deliberaciones y desarrolló el movimiento extremista de izquierdas operado en nuestra Patria, especialmente desde 1930 a julio de 1936».

El objetivo de la masonería, según él, fue la «implantación de la República sobre una Constitución a base de los postulados masónicos. Estos se orientan —dice— a destruir el espíritu católico que formó la nacionalidad española y el sentimiento de Patria». Y, con éste fin, el masón se valió de la «penumbra de secretos y disimulo con que actúa... en el mundo profano para influirlo y dominarlo, penetrando y situándose en todos sus sectores».

Acto seguido, con la Constitución del Grande Oriente Español como apoyatura argumental, el juez deduce, entre otras cosas, que la Orden del Gran Arquitecto buscaba «sustituir el concepto Patria por el de una Hermandad Universal de masones». En su opinión, resultaba «comprobado el movimiento revolucionario para incorporar España al internacionalismo laico, o sea al bolcheviquismo extranjero», movimiento «impulsado desde las sombras masónicas por el Grande Oriente Español». Sin olvidar la labor «arreligiosa y apatriótica» de la Gran Logia Española. Labor que culminaría en un «programa elaborado en las logias para, con arreglo a él, hacer la Constitución que se elaboraba en las Constituyentes, programa que se impuso y cristalizó en dicho cuerpo legal, tanto en el orden religioso, de fiero sectarismo, como en el político e internacional»⁷.

Refiriéndose a Santa Cruz de Tenerife, cita las felicitaciones de *Añaza*, n.º 270, en junio y julio de 1933, a Azaña; así como cierto discurso pronunciado por un hermano, el 27 de agosto, «rabiamente antirreligioso y antipatriótico, exaltando la rebelión de los moros en Marruecos y censurando la labor protectora de nuestra Patria, acusando a sacerdotes e injuriando a nuestro Ejército con ocasión de nuestra acción militar en el Protectorado».

Más adelante pone de relieve el apoyo prestado por la masonería a sus diputados don Alonso Pérez Díaz y don Rubens Mari-

7. Ibidem. Sobre el tema de la relación de la masonería con las Cortes Constituyentes y con la Constitución, véase FERRER BENIMELI, J.A., op. cit., pp. 77-108.



chal (Santa Cruz de Tenerife), y don Rafael Guerra del Río (Las Palmas), a quienes, en tenida de 27 de noviembre, *Añaza*, n.º 270 acordó pedirles que avalasen en el Parlamento «la expulsión de los sectarios de Loyola (Compañía de Jesús) y la prohibición de exhibir colgaduras y emblemas en los balcones con ocasión de fiestas religiosas, por ser una reacción contraria al espíritu laico que fundamenta la Constitución del Estado». Y, también, subraya las infiltraciones en el aparato judicial, como las que, en abril de dicho año de 1933, propiciaron las gestiones en favor de Emiliano Díaz Castro⁸:

«Para lograr excarcelarlo de la detención que sufría en Hermigua (Gomera) con ocasión de causa que se seguía por asesinato de guardias civiles en dicho pueblo (...), gestiones llevadas a efecto con el Gran Maestre del Gran Oriente Español, Martínez Barrio, entonces presidente de las Cortes, que celebró conferencias telefónicas, desde Madrid, con sus hermanos masones de esta capital, logrando que los tribunales de aquí decretaran la libertad de dicho Díaz Castro y de otro hermano masón también encartado».

Otro aspecto tocado por Campo Tabernilla es el de la «contumacia, reveladora de una falta absoluta de arrepentimiento», de los masones interrogados, quienes negaban, sistemáticamente, la dimensión política de la Orden. «Culmina esa contradicción y contumacia —dice— en la declaración del hermano grado 33.º Rodríguez Ballester, al producirse como si lo ignorase todo, y sin que le detuviera el recuerdo de que (...), cinco días antes del glorioso movimiento, es decir, en tenida celebrada el 13 de julio de 1936, última de la logia *Añaza*, n.º 270, se presentó en el taller... ofreciéndose incondicionalmente»⁹.

8. Ibidem. Emiliano Díaz Castro, miembro de *Añaza*, n.º 270, saldría elegido diputado en las filas del Frente Popular, recibiendo la felicitación de su logia.

9. Ibidem. Julián Rodríguez Ballester (o Rodríguez Pastrana-Ballester), médico militar, nacido en el Puerto de la Cruz (Tenerife), el 1 de marzo de 1887, fue miembro de *Añaza* entre 1918 y 1924, en 1928 pidió regularización de su grado 33.º, pues no lo había obtenido en su logia madre. No figura como alta en 1936.



A propósito de la falta de arrepentimiento, el juez observa la misma contumacia negativa en las actividades del Rotary Club Internacional de Santa Cruz. Pues, a pesar de que, según una declaración de Luis Zamorano González, el Club había decidido disolverse el día del alzamiento, el cobrador había asegurado que los socios, a excepción de uno, seguían «pagando sus cuotas, todos, mensualmente, hasta febrero inclusive del año actual de 1937»¹⁰.

Finalmente, tras destacar el «control oculto de los movimientos políticos del país» como estrategia del Grande Oriente Español, el militar resalta la necesidad de profundizar en las indagaciones, tanto a escala local como nacional, para averiguar la penetración masónica en organismos oficiales y en sociedades profanas, así como para evitar «posibles actividades o relaciones masónicas con la zona roja a través del extranjero». Sugiere, igualmente, que a la hora de sancionar debía tenerse en cuenta que la masonería había delinquido «no por haberse adherido al Frente Popular, como hecho distinto a sus propios acuerdos sino por haber generado dicho frente, planeándolo desde 1930». Por consiguiente, deberían ser perseguidos los que hubieran sido francmasones activos a partir de aquel año, y dejar «exentos de sanciones a los que vengan siendo masones durmientes desde antes del año 1930, y a los que posteriormente (...), hayan cesado en las logias por retirarse repudiando de modo expreso y fehaciente la orientación revolucionaria masónica del Grande Oriente Español», así como a los que no hubieran concurrido a ninguna reunión durante el sexenio. Además, habría que determinar la «clase de sanción a imponer (pérdida de todo cargo o empleo, multa, destierro, etc.), pero fijando la base y graduación de imposición justa en relación con las circunstancias de categoría masónica de los sancionados, con sus medios de fortuna y con las demás que sean dignas de estimarse».

La documentación disponible no nos permite cuantificar, de momento, y no es el propósito de este trabajo, el alcance de la represión sobre los individuos acusados de masonismo. Es cierto que hubo

10. Ibidem. Según el informe que venimos estudiando, Luis Zamorano González, miembro de *Añaza*, n.º 270 hasta el mismo 18 de julio, parecía ser «célula (sic) masónica de enlace entre el Rotary Club y su logia, como el doctor Speet, masón, de nacionalidad holandesa, afiliado a la logia *Andamana* de Las Palmas, parece ser célula de enlace entre su taller y el Rotary Club de dicha ciudad».



encarcelamientos, destierros y muertes, pero sería oportuno diferenciar distintas fases en el proceso represivo que conllevó la guerra civil en Canarias, y, desde luego, enmarcar convenientemente el castigo a los masones en ese contexto general.

Con todo, al menos en Santa Cruz de Tenerife podemos constatar que, desde 1937, tomará cuerpo en algunas individualidades del régimen, una de las tesis más arraigadas en el pensamiento franquista: la de la obsesión antimasonónica.

3. LA OBSESIÓN ANTIMASONÓNICA

Buena prueba de la aseveración anterior es un *memorandum* que fue elevado al gobernador civil de Santa Cruz de Tenerife, en octubre de 1937, exponiendo diversos antecedentes sobre personas que ocupaban cargos públicos en la capital, y que concluye con estas significativas palabras¹¹:

«El 18 de julio de 1936, Tenerife se había unido al Movimiento Nacional.

El 18 de julio de 1937, Tenerife se encuentra sometida al Movimiento Nacional.

La MASONERÍA es la que impera en todos los órdenes por el apoyo que le prestan muchas de las primeras autoridades».

El documento hace referencia a un nutrido grupo de cargos de distintas entidades y corporaciones que son acusados de las más diversas transgresiones: inmoralidad, corrupción, izquierdismo y pertenencia a la masonería, entre otras, como podemos observar en la relación adjunta (véase Cuadro I). Respecto a la acusación de masonismo, de las diez personas reseñadas con cierto fundamento, seis formaron parte, que sepamos, en alguna etapa de su vida de la franc-

11. Cfr. «Nota recordatoria solicitada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia, con antecedentes y detalles de las personas que ostentan cargos oficiales en entidades de esta capital, y situación política de cada uno de ellos», 10 folios mecanografiados, A.H.N. —S.G.C. sg. 749-A-12.



masonería¹². Sin embargo, el informador veía su huella por toda la Isla¹³.

«Don Gumersindo Robayna perteneció al Frente Popular, habiendo sido declarado cesante por este Municipio, dando cumplimiento a la circular del 26 de junio del corriente año del señor Valdez, pero dada la influencia judía-masónica que impera en todo en esta Isla fue repuesto en su empleo, como director de la casa de socorro y director del Lazareto y además médico municipal, pues tiene tres enchufes».

También los Rotarios ocupan un lugar destacado en esta caza de brujas, y como integrantes del supuesto «bloque antipatriótico» son tildados de controlar la Falange¹⁴:

«Los individuos que pertenecen en esta al Rotary Club, visten camisa azul y además desempeñan los cargos más importantes en esta entidad. Por lo expuesto fácil es comprender que la Falange de Tenerife no está constituida con el espíritu que animaba a José Antonio Primo de Rivera, y por ello urge poner al frente de esta entidad, personas que no adolezcan de estos defectos y que hagan un saneamiento dentro de esta entidad para que pueda estar incorporada a la Nueva España, Una, Grande y Libre».

Y, por último, tampoco faltaron las imputaciones hacia individuos de «derechas y católicos», pero carentes del concepto de valor defendido por el nuevo régimen¹⁵:

«... están faltos todos del valor —los funcionarios de la Audiencia— que se necesita para desempeñar estos car-

12. Ibidem. Los individuos que nos consta pertenecieron a la masonería fueron: Juan Rodríguez López, Esteban Núñez, Juan Vicente Mandillo, Domingo Arozarena, José López Marrero y Rubens Marichal.

13. Ibidem.

14. Ibidem.

15. Ibidem.

gos, pues mediante el mando del funesto Frente Popular y con ocasión del asesinato del presidente de la Audiencia, don Ramón Fernández Díaz, que desempeñando el cargo de gobernador civil de esta Provincia, cayó asesinado en mitad de la calle, estos mismos señores no tuvieron el valor suficiente para defender a su propio compañero y calificaron este homicidio de delito político social, para que pudieran poner en libertad a los asesinos del referido señor gobernador y así fueron puestos en libertad al triunfo del Frente Popular».

Empero, no todas las informaciones y denuncias contra supuestos o reales enemigos del fascismo, provenían de las esferas oficiales. También hicieron acto de presencia los delatores.

4. DELACIONES Y ANÓNIMOS

Son numerosos los ejemplos de cartas y anónimos contra individuos pertenecientes a las disueltas organizaciones políticas, así como a la masonería y otras asociaciones no afectas al régimen.

Un primer caso, posiblemente de mediados de octubre de 1936, es la misiva que un tal Antonio Alezo dirige al comandante general¹⁶, en la que delata a Benigno Ramos como «mason izquierdista». En el texto señala que el denunciado era practicante y trabajaba en la clínica del socialista, ya detenido, Manuel Bethencourt del Río, siendo a su vez «íntimo amigo y correligionario de los granujas Luis Rodríguez Figueroa y José Carlos Schwartz», y que se venía dedicando a la «propaganda y manejos extremistas» entre los obreros de la C.N.T, a cuya Federación prestaba «y seguramente sigue prestando» sus servicios profesionales gratuitamente, «por unirle mucha amistad con los dirigentes ya detenidos Juan José Cobas, Bartolomé Hernández, Sosa y otros». Asimismo, el acusador indica que el practicante Ramos, como socio y directivo del Cine Numancia, había coadyuvado a la proyección de la película rusa «de propaganda soviética» *El Acorazado Potemkin*, y que para el tal Alezo «presen-

16. Cfr. Comunicación de *Antonio Alezo* al comandante general de Canarias, s.f., Santa Cruz de Tenerife. A.H.N. —S.G.C., 749-A.





taba con toda su crueldad y repugnancia la sublevación de la marinería de guerra rusa contra su oficialidad», haciendo un símil, finalmente, con escenas parecidas que tuvieron lugar en la armada española.

Esta denuncia, a pesar de estar amparada en el anonimato —el nombre del firmante era falso—, suscitó el interés del comandante general, quien ordenó una pesquisa, que fue llevada a cabo por la comisaría de investigación y vigilancia¹⁷. Sustancialmente, fueron ratificados los extremos contenidos en la misiva, pero se subraya que Benigno Ramos había puesto el local cinematográfico a «disposición de la autoridad militar y no se sabe que a partir del 18 de julio haya efectuado actos algunos contrarios al movimiento».

También, por estas mismas fechas, M. Benítez se dirige al gobernador civil¹⁸ acusando a los concejales del ayuntamiento de Santa Cruz de ser «contrarios al movimiento» o al menos «indiferentes a él». En este sentido aduce que «ninguno está encuadrado en milicias y siguen dándose la gran vida de antes, veraneo, etc.», asimismo manifiesta que todos ellos son comerciantes y que «se pasan la vida censurando las tasas y las multas que se han originado por incumplimiento de las mismas». Además, los ediles eran «grandes amigos de bastantes funcionarios conocidísimos como activos dirigentes de los partidos de aquel canalla Frente Popular», y que habían tratado de entorpecer el cumplimiento de la orden de suspensión de los empleados pertenecientes a la mencionada coalición y masones, arguyendo la supuesta imposibilidad de ser sustituidos por razones prácticas, pero ante las presiones del gobierno civil, se limitaron, según Benítez, a «dejar en la calle media docena de infelices»¹⁹, quedando impunes «varios masones conocidos y que lo declararon», así como miembros del proscrito frente de izquierdas²⁰.

17. Cfr. Oficio del capitán delegado de la comisaría de investigación y vigilancia al comandante general de Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 6 de noviembre de 1936, A.H.N. —S.G.C., 749-A-12.

18. Cfr. Comunicación de M. Benítez al gobernador civil, Santa Cruz de Tenerife, s. f. (VIII a X de 1937), loc. cit., 749-A

19. Ibidem. Cita el ejemplo de un joven llamado Carlos Esteban, que a pesar de que no negó que había pertenecido al Partido Socialista, al comenzar el movimiento se alistó en la milicia de acción ciudadana y «últimamente» ingresó en la Falange.

20. Ibidem. Aduce como ejemplo «el caso de un tal Bonnet, empleado del Mercado, individuo el más fichado de la Policía como fácilmente se puede comprobar, como destacado elemento socialista».



Por último, el 29 de septiembre de 1937, tres individuos adictos al nuevo sistema clamaban, a través de una amplia misiva, contra el poder «mediatizador» de la francmasonería, ejercido entre bastidores²¹:

«Tenerife, y en especial la capital, provincia que desde hace largo tiempo podemos decir se encuentra regida por la masonería en todos sus aspectos, como Partido Radical, rotarios, etc., que llegaron a mediatizar todos los aspectos de la vida ciudadana, bien directamente ocupando puestos de mando o haciendo que llegaran a los mismos una serie de individuos que sin ser masones estaban absolutamente mediatizados, bien por relaciones familiares, económicas, etc., y que aún siguen ejerciendo sus mismos manejos y actividades como antes del movimiento nacional».

Para los firmantes, de nada habían servido las disposiciones del Generalísimo para encauzar la vida nacional por derroteros distintos a los que imperaron en etapas anteriores, pues una «mano directora» continuaba «ejerciendo las mismas actividades que antes del 18 de julio». Abonan su aserto con bastantes casos (véase Cuadro II), señalando que «sería interminable la lista de los masones e izquierdistas que continúan en sus puestos, eludiendo sanciones». Según ellos, en fin, existían:

«unos espíritus desconocidos cuya presencia se acusa en toda clase de organismos públicos y toda clase de entidades».

Y una de sus consecuencias más notorias era el enriquecimiento del comercio, al tiempo que la agricultura se empobrecía, «siendo esta la base económica de la Provincia»²².

21. Cfr. Comunicación-informe denuncia de José Ponte y Lugo (La Orotava), José Negrín y Llarena (La Orotava) y Germánico Álvarez (La Palma), Tenerife, 29 de septiembre de 1937, A.H.N. —S.G.C., 749-A-12.

22. Ibidem. Añaden: «sería curioso saber en que proporción han aumentado su fortuna los Acea, García Morales, Fera, Beutell, Cabrera Martín, Hermanos Concepción, etc. De algunos de poca importancia sabemos que han comprado tres y cuatro casas después del Movimiento Nacional y pagado las numerosas letras que adeudaban, otros han comprado propiedades agrícolas, en fin, tal cantidad de inmoralidades y claudicaciones de todas clases acompañadas del acoso de entidades y personas de buena fe».



La solución a ese estado de cosas fue planteada a través de la «creación de un conjunto de personas de buena fe nacionalista, aún cuando incluso les faltara algo de preparación de que tanto alardean los que actualmente controlan los puestos de mando». Y, desde luego, esa agrupación bien pudiera ser —«máxime siendo los deseos del Caudillo»— la Falange, pero, «previa una muy concienzuda depuración de los elementos que la componen».

Como ha podido apreciarse, la obsesión por ver en la masonería un encarnizado enemigo del nuevo orden no hacía sino empezar.

5. A MANERA DE CONCLUSIÓN

En Canarias la acción represiva de los sublevados contra las logias masónicas se inicia desde los mismos instantes del levantamiento, a través de la incautación del material documental de los talleres como pieza necesaria para el discurso acusatorio. Ese marco legal vendría pronto, con la publicación en Santa Cruz de Tenerife del primer edicto o bando de la España de Franco contra la Orden del Gran Arquitecto; y, bastante tiempo después con la promulgación, a nivel estatal, de la conocida Ley de 1.º de marzo de 1940 sobre la represión de la masonería y el comunismo.

La importancia que para el conocimiento de la labor política de la masonería española tienen las fuentes emanadas de los templos isleños, es puesta en evidencia por personajes tan significativos como el juez militar del Campo Tabernilla, quien, en el informe que hemos tenido la oportunidad de estudiar, destaca el ideario internacionalista, judaizante, laico, anticatólico, etc. de la masonería, y su trabajo de control oculto de los movimientos políticos de la nación, a través de la colocación de individuos claves en las instituciones y sociedades profanas. De aquí arranca su tesis que considera a la francmasonería no como un elemento más del Frente Popular, según sus palabras, sino como la auténtica generadora del mismo, y, por tanto, la culpable de la bolchevización de España.

Ahora bien, a tenor de sus aseveraciones y de otras contenidas en nuestro estudio, convendría preguntarnos: ¿qué se entiende por masonería? Para estos fascistas —ya la Falange y aún ciertas organizaciones políticas de derecha lo habían puesto de relieve en discursos, editoriales y artículos de sus órganos de prensa—, el valor semántico de la voz escapa a lo que, en buena ortodoxia, responde a

una definición más o menos equilibrada. La masonería, pues, viene a ser una auténtica representación del *mal* interior y exterior, un demonio familiar que, desde la crisis finisecular y aún antes, amenazaba la integridad de la Patria. Así se explica que masonería y comunismo hayan podido ir juntos a los tribunales franquistas, porque en la realidad política de la II República esta unidad o relación era, sencillamente, imposible.

Sin embargo, y este es otro aspecto de interés, la acción represiva no parece —a juicio de los interesados más conspicuos— que hubiera aniquilado al monstruo, y, de esta manera, un año después del alzamiento, pregoneros del régimen clamaban contra la Orden que seguía adueñándose en gran medida de la vida pública y, en concreto, de la de Santa Cruz de Tenerife como provincia. La masonería, los radicales, los rotarios son otros tantos elementos de ese supuesto «bloque antipatriótico» que, a partir de estos momentos, amenazará la estabilidad del Estado, o lo que es lo mismo, será cortina de humo y chivo expiatorio de los errores y fracasos del franquismo. Esta obsesión antimasónica tuvo en Canarias una de sus primeras y más claras manifestaciones, tal como hemos podido apreciar. Y personajes como el coronel Teodulo González del Peral, comandante militar de la provincia tinerfeña, autor del bando de 3 de septiembre de 1936 que declaraba fuera de la ley con inicio de depuración de responsabilidades e incautación de bienes a las organizaciones integrantes del Frente Popular y sindicatos; son acusados de dispensar su protección a marxistas y masones.

En fin, para terminar, en las Islas, como ha puesto de relieve el profesor Oswaldo Brito en su trabajo sobre el movimiento obrero canario, el alcance, intensidad y despliegue de medios y acciones represivas adquiere niveles inusitados. Pero, al margen del propio debate sobre las cifras y los hechos, destaca la existencia de un proceso represivo absurdo, cimentado en los odios y rencillas personales y en el más abyecto deseo de proyectar una violencia reprimida.

Expresión de ese estado de cosas son las cartas, ya autorizadas, ya anónimas que tienen como finalidad denunciar la presencia de masones, rotarios, etc. en instituciones locales, y que, además, destacan en alguna ocasión la preferencia de dotar a la nueva administración con elementos afines, antes que con personas que, a pesar de su indudable preparación burocrática o técnica, tenían raíces ideológicas dudosas u ostensiblemente progresistas. Personas que, lógicamente, tratarán en muchos casos de adaptarse —cuando pueden— a



las circunstancias, para no ser víctimas de los paseos, fusilamientos, depuraciones, prisiones, deportaciones y castigos que recayeron sobre importantes sectores de la sociedad canaria en estos aciagos años. La reflexión se impone, y el deseo se repite: que estas cosas no vuelvan a suceder jamás.



CUADRO I

Nombre	Cargo público/ profesión	Motivos del informe
Julián Estarrona	Capitán oficinas militares	Adulterio
Teodulo González del Peral	Coronel de E. M.	Sospechoso de masonismo, dispensar protección a masones e izquierdistas
Juan Rodríguez López	Comandante	Masón
Gaspar Fernández Hernández	Comandante	Masón
Sr. Solís	Coronel sanidad. Director Hospital	Masón
Juan Vara Terán	Coronel Guardia Civil y alcalde de Santa Cruz de Tenerife	Condolerse empleados del F. P. y masones. Desempeñar cargo en Guinea nombrado por Azaña. Simpatizar con Indalécio Prieto
Roque Bonnet	Empleado ayuntamiento Santa Cruz	ex-militante P.I.R.
Esteban Núñez	Agente ejecutivo ayuntamiento	Masón
Manuel Batista	Cajero del ayuntamiento	Masón
Liborio ...	Guardia municipal	Ex -afiliado U.G.T. (Güímar)

CUADRO I (Continuación)

Nombre	Cargo público/profesión	Motivos del informe
José García	Jefe Guardia Municipal y capitán del Ejército	Corrupción, inmoralidad y protección a detenidos
Guillermo Guigou	Delegado autoridad militar en Teléfonos	Rotario y simpatizante Azaña
Sr. Piñol	Coronel jefe tercio G. Civil	«rojo»
Juan Vicente Mandillo	Procurador y pagador Junta Obras del Puerto	Masón «grado 18º»
Enrique Ramírez Vizcaya	Empleado J.O.P. y Escuela Comercio	Socialista
Francisco Prat	Administrador de Correos	Sindicato de comunicaciones
Domingo Arozarena	Médico, oficial de Correos	Masón
Gerardo Torres	Jefe Cuerpo de Telégrafos	Ex -miembro P.I.R., telegrafió anunciando fracaso alzamiento 18 de Julio.
Rafael Pérez Sánchez Pinedo	Jefe sección estadística. Catedrático E. C. Subjefe Falange y miembro Junta de Economía Gobierno Civil	Asistió a todos los banquetes dados a los individuos del F. P.
José E. Marrero Regalado	Fiscal de la vivienda	Rotario

CUADRO I (Continuación)

Nombre	Cargo público/profesión	Motivos del informe
Juan Cañisares Guerrero	Delegado provincial de Falange, oficial de prisiones	Amistad con un homicida, ex-miembro P. Radical Socialista.
José Bautista	Director prisión provincial	Afiliado al Socorro Rojo, inmoral, adúltero, favorecedor de los miembros F. P., no católico.
Evaristo Cristelly	Subdelegado de Farmacia	Inmoral
Arturo Ascanio y Tolosa	Juez de instrucción, capitán jurídico	Inmoral, rotario, favorecer a los masones y perseguir a los de derechas
José Ruiz y Guezala	Juez municipal	Ex-miembro Partido Radical
Sr. Otero	Delegado de orden público	Proteger a los masones
Sr. de la Concha	Secretario del Juzgado	—
Jerónimo Alayón	Oficial del juzgado	Corrupción
José López Marrero	Funcionario delegación de Hacienda	Masón
Ernesto Díaz Llanos	Abogado del Estado	Rotario
—	Empleado Intervención Hacienda	Sobrino de Alonso Pérez Díaz socialista y azañista.

CUADRO I (Continuación)

Nombre	Cargo público/profesión	Motivos del informe
Carlos de La Roche	Secretario tribunal contencioso-administrativo (Hacienda), funcionario Junta Económica Gobierno Civil.	Azañista
Miguel Castro Cúllen	Funcionario intervención Hacienda	Masón
Juan Padrón	Portero administración Puerto Franco	Corrupción
Manuel Guisado	Inspector de Hacienda	Corrupción
José Lites	Oficial de la sala Audiencia Provincial	Perteneció F. P.
Pedro Pinto	Secretario de lo civil Audiencia	Rotario
Francisco García Espinosa de los Monteros	Juez instrucción (La Laguna)	Favorecedor izquierdas, ser «una nulidad» como juez
José Sánchez Pinto	Médico, inspector municipal sanidad	perteneció P. Socialista
Gumersindo Robayna	Director Casa Socorro, Lazareto y médico municipal	ex-miembro F. P.
Tomás Cerviá	Director Instituto Antituberculosis	Socialista

CUADRO I (Continuación)

Nombre	Cargo público/profesión	Motivos del informe
Manuel López Acedo	Teniente coronel Administración Militar. Presidente Junta importación y exportación	Corrupción
Antonio Acea	«Antonio Acea» (firma comercial)	Masón e izquierdista
Firma comercial	«Vda. e hijo de Francisco García Morales»	Corrupción
Alfonso Pérez	Comerciante	Izquierdista y corrupción
Manuel Otero	Capitán de artillería, Delegado de orden público	Corrupción y protección a marxistas y masones
Rubens Marichal	Ex - subsecretario de marina civil y diputado	Masón

CUADRO II
DELACIONES Y QUEJAS, SEGUN UNA DENUNCIA DE SEPTIEMBRE DE 1937

Individuos o instituciones	Denuncias	Quejas
Nemesio López Solá	Socialista, amoral, casado con una judía alemana	Beneficiarle y perjudicar a gentes de reconocida probidad.
Gerónimo Andrés, veterinario (La Orotava)	Dirigente P.R.S.	Reposición funcionarios suspendidos al principio del Movimiento
Agustín Hernández	Dirigente Partido Liberal	Murmurar acerca reposición funcionario G. Andrés
Fernando Hernández López	Ex-miembro P.I.R.	Idem
Jesús Rodríguez Franco (La Orotava)	Concejal ayuntamiento F. P.	Idem
Diego Béthencourt, empleado Sanidad Exterior	Extremista	Reposición empleo tras suspensión
Adolfo López Negrín	Pésimos antecedentes	Informe favorable G. C. de La Orotava

CUADRO II (continuación)

Individuos o instituciones	Denuncias	Quejas
Carmen Dolores (La Palma)	Intervención asuntos policiales	Mediatizar acción represiva por su amistad general Alonso
Sr. Torres y otros anarquistas de «Fyffes»	Dedicarse a estudios y trabajos sobre su ideología en prisión	—
Miembros Comité Unión Republicana (Santa Cruz Palma)	Masones casi todos	Resultar absueltos en consejo de guerra, después de lanzar el 19-VII-1936 un manifiesto tachando al movimiento de criminal
Alonso Pérez Díaz (La Palma)	Ex-diputado	Prometerle desconocidos entrega información confidencial sobre él, sustraída de la Comandancia Militar
Gerardo Torres (Jefe Telégrafos de Santa Cruz Tenerife)	Izquierdista y masón	Ocupar el cargo para que fue nombrado por la autoridad militar
Estarrona, capitán oficinas	Masón	Papel sospechoso cerca E.M. comandancia militar
Juntas Económicas	Control principales mayoristas y acaparadores	Desaparición Comandancia Militar de Santa Cruz Palma, expedientes corrupción

CUADRO II (continuación)

Individuos o instituciones	Denuncias	Quejas
Angel Núñez	Contrabando azúcar	Corrupción
Manuel F. Feria	Contrabando azúcar	Corrupción
Julián Saenz	Contrabando azúcar	Corrupción
Maximiliano Acea	Contrabando azúcar, ex-presidente Cabildo Tenerife y masón	Corrupción
Manuel Illada	Extremista y prófugo	Emplear a su esposa en centralita Cabildo Tenerife, en lugar de una Srta. que fue expulsada por acusar a algunas compañeras izquierda
Victoriano	GutiérrezEmpleado Ayuntamiento F.P. (La Orotava)	Emplearlo Centro Farmacéutico

Fuente: «Comunicación-informe denuncia de José Ponte y Lugo (La Orotava), José Negrín y Llarena (La Orotava) y Germánico Alvarez (La Palma)» de 29 de Septiembre de 1937, A.H.N.-S.G.C., 749-A-12.

Elaboración propia.